

Convocatoria ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS: CONOCER, PROTEGER Y DIFUNDIR AFONA 2021

Estimados socios, desde la comisión directiva de AFONA los invitamos a participar con sus obras, de la convocatoria ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS: CONOCER, PROTEGER Y DIFUNDIR.

GENERALIDADES

Podrán participar todas las personas que sean socios activos de AFONA al momento del cierre de la recepción de imágenes.

Confiamos que las fotos a enviar han sido obtenidas teniendo en cuenta el Código de Ética de nuestra Asociación (<https://afona.com.ar/wp-content/uploads/2019/08/codigo-de-etica.pdf>) o códigos similares. Apostamos a que cada autor sea un ejemplo y un modelo de conducta ética y profesional para otros fotógrafos y amantes de la vida silvestre.

OBJETIVOS

Generar material gráfico informativo, utilizando fotografías de los socios de AFONA para difundir tanto su trabajo, como las áreas protegidas de nuestro país, sus ecosistemas, especies y sus características únicas.

Buscamos imágenes de áreas protegidas pertenecientes a la Administración de Parques Nacionales (Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Monumentos Naturales, Reserva Natural Estricta, Reserva Natural Silvestre y Reserva Natural Educativa), o Áreas Protegidas Provinciales (estrictamente provinciales, municipales, o con designación internacional: MaB-UNESCO y sitios Ramsar), o Reservas Privadas, y áreas marinas protegidas.

Las diferentes áreas naturales retratadas, pueden proteger un ambiente en particular que está en situación de amenaza o estar vinculadas a intereses de diversos tipos (ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo).

Es importante que las fotografías que envíen, muestren el ecosistema en cuestión y/o la especie emblema o endémica de la zona.

SOBRE LA IMAGEN

Está PERMITIDO:

- La eliminación de manchas de polvo del sensor, aberración cromática y ruido de fondo. Ajustes a: niveles, curvas, color, saturación, trabajo de contraste, sombra y reflejos, nitidez, sub y sobreexposición, tonificado, gradientes de densidad neutra y eliminación del viñeteo de lentes. El recorte se permite con moderación y siempre y cuando sea adecuado para una alta resolución.
- Las técnicas de: HDR, exposiciones múltiples en cámara, apilamiento de enfoque, siempre y cuando se aclare el uso de las mismas.

No está PERMITIDO:

- Retoque digital excesivo;
- Adición o supresión de elementos gráficos, incluidos letreros, marcos, viñetas, etc.

No se aceptarán aquellas imágenes que no cumplan con los requisitos especificados precedentemente, pudiendo los organizadores rechazar las fotos que se entienda fueron tomadas por métodos crueles o poco éticos para tratar a los animales, o presentan un cierto nivel cualitativo y técnico inadecuado.

DERECHOS DE AUTOR

- El autor debe ser el titular de los derechos de las obras que envíe.
- Al remitir sus trabajos acepta los términos y condiciones del presente documento.
- Los derechos de autor permanecerán siendo del titular de la obra, debiendo AFONA citar al mismo al emplear las imágenes para publicidad.
- La Asociación no podrá comercializar o lucrar con las imágenes recibidas.
- El participante garantiza que su trabajo no infringe los derechos intelectuales de terceros.
- En caso de que terceros realicen alguna reclamación, el participante será totalmente responsable de su trabajo.
- Todas las imágenes enviadas a esta convocatoria, integrarán el banco de fotos de la Asociación y podrán ser utilizadas para futuras campañas de difusión o similares.

PROCEDIMIENTO

Las fotos deberán enviarse mediante la plataforma <https://fotos.afona.com.ar/> incluyendo en el archivo el nombre del autor y el nombre científico de la especie o sitio retratado y número de foto (si es la misma especie o paisaje), separados por un guión medio y espacio, como se muestra en el ejemplo:

- NOMBRE - APELLIDO - LARUS - DOMINICANUS ó
- NOMBRE - APELLIDO - PARQUE - MONTE – LOAYZA – SANTA - CRUZ

Una comisión curatorial formada por reconocidos fotógrafos, seleccionarán las imágenes que formarán parte del banco de imágenes de la Asociación y serán empleadas para las publicidades. Cada socio activo podrá enviar un máximo de 4 fotografías, sin firma ni marco, en formato .jpg, con una resolución de 1920 píxeles el lado largo y preferentemente con perfil de color sRGB. El tamaño del archivo no debe superar los 2 MB.

CALENDARIO

- Recepción de las obras: **3 de JULIO al 15 de AGOSTO de 2021.**